



De conformidad con el artículo décimo primero del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal del 11 de Enero de 2010, quedan congeladas de manera definitiva todas aquellas plazas vacantes generadas por cualquier motivo, por lo que bajo ninguna circunstancia, procederán sustituciones, promociones o recategorizaciones del personal de base. Las excepciones deberán ser aprobadas por la Comisión Gasto Financiamiento, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal, por lo tanto no se generan concursos para ocupar cargos públicos.